



aplicables al cuarto trimestre de 2020

Introducción

En este documento, el FIDA publica las tasas de interés y los cargos por servicios correspondientes al cuarto trimestre de 2020 que comprenden lo siguiente:

- A. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias, aprobados antes del 1 de enero de 2019.
- B. Préstamos en condiciones ordinarias, aprobados después del 1 de enero de 2019.
- C. Préstamos en condiciones combinadas, aprobados después del 15 de febrero de 2019.
- D. Préstamos en condiciones muy favorables, aprobados después del 15 de febrero de 2019.

A partir de enero de 2019, el FIDA recalcula trimestralmente sus tasas de interés anuales, con efecto a partir del primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre, respectivamente.

En febrero de 2019, el FIDA comenzó a diferenciar los cargos por servicios y tasas de interés en una moneda específica de los préstamos en condiciones combinadas de los cargos por servicio en una moneda específica de los préstamos en condiciones muy favorables.

La tasa de referencia del FIDA aplicable a los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias se basa en lo siguiente:

- Una tasa de referencia sujeta a la moneda de denominación del préstamo (LIBOR a 6 meses, EURIBOR a 6 meses, derechos especiales de giro (DEG) ponderados en función del LIBOR) disponible el primer día hábil del trimestre respectivo.
- El diferencial que puede ajustarse en función de:
 - la moneda de denominación del préstamo;
 - el plazo medio de reembolso, y
 - la categoría del país por nivel de ingresos.

A efectos de determinar la categoría de ingresos del prestatario, el FIDA clasificará al prestatario en uno de los cuatro grupos según el costo de los préstamos (esta información puede consultarse en www.ifad.org/es/document-detail/asset/41030654).

En el anexo I se presentan las tasas de interés históricas del FIDA para los préstamos ordinarios, en condiciones combinadas y en condiciones muy favorables. En el anexo II se ofrece un ejemplo de cómo se calcula la tasa de interés del FIDA para los préstamos ordinarios.

A. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias, aprobados antes del 1 de enero de 2019.

Cuadro 1. Préstamos en condiciones ordinarias e intermedias, aprobados antes del 1 de enero de 2019

Condiciones de préstamo	Cuarto trimestre 2020 DEG	Cuarto trimestre 2020 USD	Cuarto trimestre 2020 EUR
Ordinarias	1,42 %	1,25 %	1,00 %
Intermedias	0,71 %	0,63 %	0,50 %

Nota: En el **anexo I** pueden consultarse las tasas históricas del FIDA para los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias aprobados antes del 1 de enero de 2019.

B. Préstamos en condiciones ordinarias, aprobados después del 1 de enero de 2019.

- El FIDA ya no ofrece nuevos préstamos en condiciones intermedias.
- La tasa de referencia del FIDA de los préstamos en condiciones ordinarias se compone de una tasa variable de mercado (LIBOR/EURIBOR) y de un diferencial.
- La tasa de interés final de los préstamos en condiciones ordinarias es el resultado de la combinación de la moneda de denominación del préstamo, el tipo de diferencial (variable o fijo), la prima del plazo medio de reembolso y la categoría del país por nivel de ingresos.

LIBOR/EURIBOR aplicable al cuarto trimestre de 2020¹

Cuadro 2. LIBOR/EURIBOR aplicable al cuarto trimestre de 2020

DEG	USD	EUR
0,42 %	0,25 %	0,00 %

Diferencial aplicable del FIDA para el cuarto trimestre de 2020

Cuadro 3. Diferencial variable por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo aplicable al cuarto trimestre de 2020²

Plazo medio de reembolso/moneda	Igual o inferior a 8 años	A partir de 8 años hasta 10 años	A partir de 10 años hasta 12 años	A partir de 12 años hasta 15 años	A partir de 15 años hasta 18 años	A partir de 18 años hasta 20 años
DEG	0,50 %	0,60 %	0,70 %	0,80 %	0,90 %	1,00 %
USD	0,50 %	0,60 %	0,70 %	0,80 %	0,90 %	1,00 %
EUR	0,50 %	0,60 %	0,70 %	0,80 %	0,90 %	1,00 %

¹ Fuente: Bloomberg.

² Excluye el aumento de la prima de vencimiento establecido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a partir del 1 de julio de 2018.

Cuadro 4. Diferencial fijo por moneda de denominación y plazo medio de reembolso del préstamo aplicable al cuarto trimestre de 2020³

Plazo medio de reembolso/moneda	Igual o inferior a 8 años	A partir de 8 años hasta 10 años	A partir de 10 años hasta 12 años	A partir de 12 años hasta 15 años	A partir de 15 años hasta 18 años	A partir de 18 años hasta 20 años
DEG	0,71 %	0,86 %	0,96 %	1,11 %	1,31 %	1,41 %
USD	0,80 %	0,95 %	1,05 %	1,20 %	1,40 %	1,50 %
EUR	0,65 %	0,80 %	0,90 %	1,05 %	1,25 %	1,35 %

Cuadro 5. Prima de vencimiento medio en función de la clasificación de categoría del país por nivel de ingreso aplicable al cuarto trimestre de 2020

Plazo medio de reembolso/ Grupo de país	Igual o inferior a 8 años	A partir de 8 años hasta 10 años	A partir de 10 años hasta 12 años	A partir de 12 años hasta 15 años	A partir de 15 años hasta 18 años	A partir de 18 años hasta 20 años	Nota
Grupo A	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	Exención
Grupo B	0,00 %	0,00 %	0,05 %	0,10 %	0,15 %	0,20 %	Descuento
Grupo C	0,00 %	0,00 %	0,10 %	0,20 %	0,30 %	0,40 %	Normal
Grupo D	0,05 %	0,05 %	0,20 %	0,35 %	0,50 %	0,65 %	Recargo

C. Préstamos en condiciones combinadas, aprobados después del 15 de febrero de 2019

1. A los préstamos en condiciones combinadas aprobados antes del 15 de febrero de 2019 se aplica una tasa de interés fija de 1,25 % y cargos por servicio de 0,75 %.

Cuadro 6

Préstamos en condiciones combinadas, aprobados después del 15 de febrero de 2019

Moneda	Cuarto trimestre 2020 DEG	Cuarto trimestre 2020 USD	Cuarto trimestre 2020 EUR
Comisiones por servicios	0,75 %	1,28 %	0,75 %
Tasa de interés	1,25 %	1,32 %	0,34 %
Total	2,00 %	2,60 %	1,09 %

³ Excluye el aumento de la prima de vencimiento establecido por el BIRF a partir del 1 de julio de 2018. El diferencial fijo de los préstamos en condiciones ordinarias se determinará en el momento de la aprobación.

D. Préstamos en condiciones muy favorables, aprobados después del 15 de febrero de 2019

2. Los cargos por servicios en una moneda específica que se aplican a los préstamos en condiciones muy favorables se introdujeron con la aprobación del documento GC 42/L.7 el 15 de febrero de 2019.
3. A los préstamos en condiciones muy favorables aprobados antes del 15 de febrero de 2019 se aplica un cargo fijo por servicio de 0,75 %.

Cuadro 7

Préstamos en condiciones muy favorables, aprobados después del 15 de febrero de 2019

DEG	USD	EUR
0,75 %	1,29 %	0,75 %

Anexo I: Tasas de interés históricas del FIDA para todas las condiciones de préstamo

Cuadro 1 - Tasas de interés de préstamos aprobados antes de febrero de 2019

Año/Semestre /Trimestre	Porcentaje de interés							Porcentaje de cargo por servicios aplicable a préstamos en condiciones muy favorables/ más gravosas
	Préstamos del FIDA en DEG		Préstamos del FIDA en EUR		Préstamos del FIDA en USD		Combinadas	
	Ordinarias	Intermedias	Ordinarias	Intermedias	Ordinarias	Intermedias		
2000	5,84	2,92	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2001	5,36	2,68	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2002	5,57	2,79	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2003	5,27	2,64	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2004	5,10	2,55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2005	4,36	2,18	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2006	5,09	2,55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2007	5,68	2,84	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2008	7,07	3,54	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2009	4,27	2,14	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2010/1	0,92	0,46	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2010/2	1,10	0,55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2011/1	1,06	0,53	n. d.	n. a.	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2011/2	1,30	0,65	2,09	1,04	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2012/1	1,39	0,69	1,89	0,94	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2012/2	1,08	0,54	1,20	0,60	n. d.	n. d.	n. d.	0,75
2013/1	0,90	0,45	0,78	0,39	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2013/2	0,85	0,43	0,80	0,40	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2014/1	0,85	0,43	0,86	0,43	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2014/2	1,12	0,56	1,07	0,54	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2015/1	1,12	0,56	0,97	0,49	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2015/2	1,16	0,58	0,88	0,44	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2016/1	1,34	0,67	0,81	0,41	n. d.	n. d.	2 %	0,75
2016/2	1,31	0,66	0,69	0,34	1,79	n. d.	2 %	0,75
2017/1	1,89	0,95	0,91	0,46	2,23	n. d.	2 %	0,75
2017/2	2,08	1,04	0,95	0,48	2,41	1,20	2 %	0,75
2018/1	2,29	1,15	0,96	0,48	2,80	1,40	2 %	0,75
2018/2	2,53	1,26	0,97	0,49	3,48	1,74	2 %	0,75
2019/T1	2,63	1,32	0,99	0,50	3,86	1,93	2%	0,75
2019/T2	2,51	1,25	1,00	0,50	3,67	1,83	2 %	0,75
2019/T3	2,29	1,15	1,00	0,50	3,22	1,61	2 %	0,75
2019/T4	2,23	1,12	0,99	0,50	3,05	1,53	2 %	0,75
2020/T1	2,19	1,10	0,99	0,50	2,90	1,45	2%	0,75
2020/T2	1,76	0,88	0,98	0,49	2,18	1,09	2 %	0,75
2020/T3	1,40	0,70	0,99	0,50	1,37	0,60	2%	0,75
2020/T4	1,42	0,71	1,25	0,63	1,00	0,50	2 %	0,75

* T1= primer trimestre; T2= segundo trimestre; T3= tercer trimestre; T4= cuarto trimestre

Gráfico 1. Tasas de interés históricas por moneda de los préstamos en condiciones ordinarias (en %)

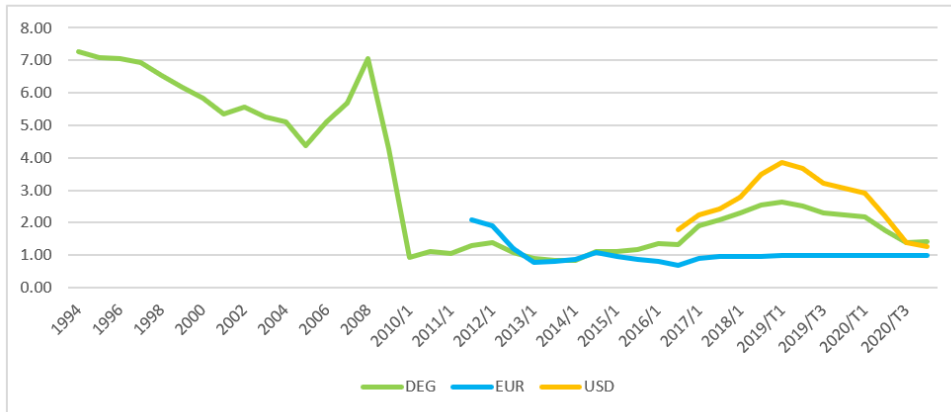


Gráfico 2. Cargos por servicio históricos por moneda de los préstamos en condiciones muy favorables, después del 15 de febrero de 2019 (en %)

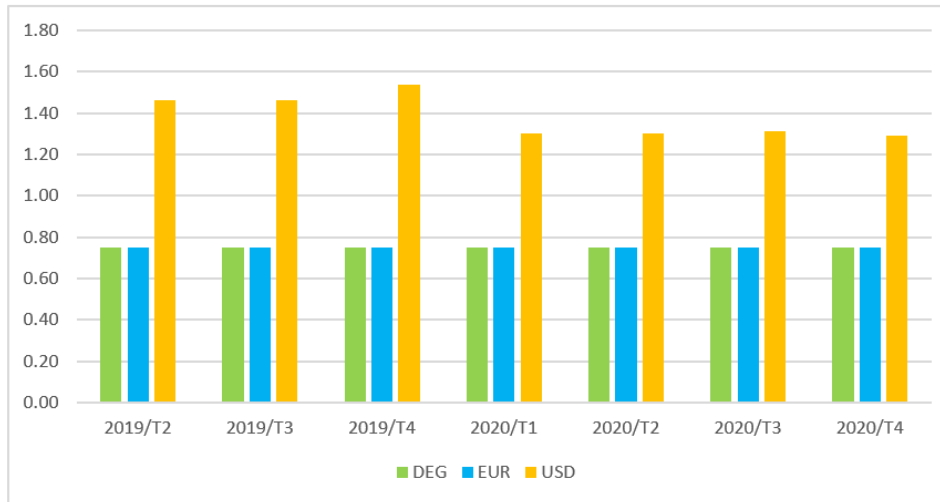
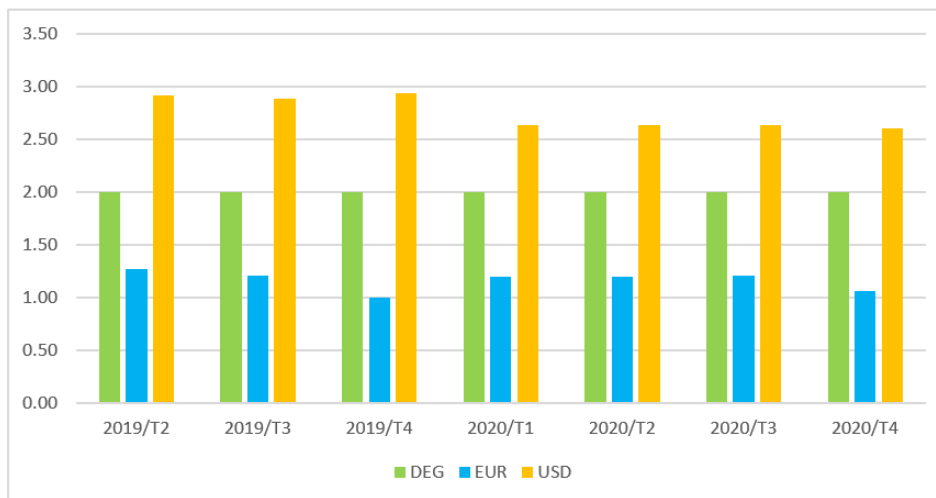


Gráfico 3. Tasas de interés históricas por moneda de los préstamos en condiciones combinadas, después del 15 de febrero de 2019 (en %)



Anexo II - Ejemplo del cálculo de la tasa de referencia del FIDA en el cuarto trimestre de 2020 para préstamos en condiciones ordinarias aprobados después del 1 de enero de 2019

Ejemplo 1:

Supuestos:

- Monto del préstamo: USD 2 000 000
- Plazo de vencimiento: 18 años
- Período de gracia: 3 años
- Plazo medio de vencimiento: 10,75 años
- Diferencial (variable/fijo) seleccionado por el prestatario
- Categoría de país por nivel de ingresos: C

	Moneda de denominación	Plazo medio de reembolso	Categoría de país
	USD	10,75 años	Categoría C
<u>Diferencial variable</u>			
Componente de la tasa de interés	0,25 %	0,70 %	0,10 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 3	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,05 % (0,25 % + 0,70 % + 0,10 %)			
<u>Diferencial fijo</u>			
Componente de la tasa de interés	0,25 %	1,05 %	0,10 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 4	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,40 % (0,25 % + 1,05 % + 0,10 %)			

Ejemplo 2:

Supuestos:

- Monto del préstamo: DEG 5 000 000
- Plazo de vencimiento: 18 años
- Período de gracia: 3 años
- Plazo medio de vencimiento: 10,75 años
- Diferencial (variable/fijo) seleccionado por el prestatario
- Categoría de país por nivel de ingresos: D

	Moneda de denominación	Plazo medio de reembolso	Categoría de país
	DEG	10,75 años	Categoría D
<u>Diferencial variable</u>			
Componente de la tasa de interés	0,42 %	0,70 %	0,20 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 3	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,32 % (0,42 % + 0,70 % + 0,20 %)			
<u>Diferencial fijo</u>			
Componente de la tasa de interés	0,42 %	0,96 %	0,20 %
Referencia	Cuadro 2	Cuadro 4	Cuadro 5
La tasa de referencia del FIDA es del 1,58 % (0,42 % + 0,96 % + 0,20 %)			